

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 108 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 26 de mayo de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Diego Kother, director Jurídico, actuando como secretario de actas y ministro de fe, Catalina Coddou, directora de Asuntos Institucionales, y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Política de Auditoría Interna.
3. Política de Gestión de Personas.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Política de Auditoría Interna. -

Concurre a la sesión don Álvaro Gómez, director de Auditoría Interna, quien expone respecto de la versión final de la Política de Auditoría Interna, señalando que, con ocasión de la presentación efectuada previamente ante el Consejo Directivo, se recibieron observaciones y comentarios formulados por

los mismos, los cuales fueron revisados e incorporados en el documento sometido a consideración.

En este contexto, señala que la Política de Auditoría Interna constituye el marco general que regula el propósito, autoridad y responsabilidades asociadas a la función de Auditoría Interna del Administrador, estableciendo los lineamientos bajo los cuales se desarrollarán las actividades de dicha área del Administrador. Asimismo, precisa que este instrumento se articula con los demás documentos que conforman el marco regulatorio interno de Auditoría Interna, particularmente con el Estatuto de Auditoría Interna y el Manual de Auditoría Interna, los cuales se complementan entre sí para efectos de la adecuada implementación y funcionamiento de la función.

Agrega que la Política recoge los principios, roles, responsabilidades y criterios que orientan el ejercicio de la función de Auditoría Interna, resguardando su independencia y su dependencia funcional del Consejo Directivo, de conformidad con el marco institucional aplicable.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Auditoría Interna.

3. Política de Gestión de Personas. -

El director ejecutivo presenta al Consejo Directivo la propuesta de Política de Gestión de Personas del Administrador, señalando que dicho instrumento tiene por objeto establecer los principios, criterios y lineamientos que orientan la gestión de las personas que forman parte de la institución, poniendo a las personas en el centro de la organización y siendo aplicable a todo el personal del Administrador, con independencia de su cargo, nivel jerárquico o modalidad de contratación.

En su exposición, se refirió a los principios que inspiran la Política, entre ellos la responsabilidad personalísima, imparcialidad, idoneidad técnica, respeto y confianza, probidad y ética, trascendencia del trabajo, colaboración y comunicación asertiva como elementos esenciales de la cultura organizacional. Asimismo, señaló que la gobernanza de esta materia considera al Consejo Directivo como responsable de la aprobación de la Política, al Director Ejecutivo como encargado de su ejecución y a la Unidad de Gestión de Personas de la Dirección de Administración y Operaciones, como responsable de su implementación operativa.

Posteriormente, abordó los principales aspectos regulados en la Política, refiriéndose al proceso de selección de personal, destacando que este debe desarrollarse bajo criterios de transparencia, objetividad y mérito técnico, contemplando la publicación de vacantes, definición de perfiles, revisión curricular, evaluaciones técnicas, entrevistas y verificación de antecedentes. Asimismo, señaló que actualmente se contempla la realización de evaluaciones psicológicas como parte del proceso de selección, y que las materias relativas a conflictos de interés y probidad se encuentran reguladas en el Código de Ética institucional.

Luego, se refirió al régimen de remuneraciones, indicando que la Política recoge la estructura basada en bandas salariales, con criterios asociados a la complejidad, responsabilidad e impacto de cada cargo, junto con un reajuste anual en el mes de julio conforme a la variación del IPC para quienes cumplan los requisitos establecidos, y esquema de beneficios, conforme a los parámetros definidos por el Consejo y aprobados en sesiones de fecha 21 de octubre de 2025. Asimismo, señala que las indemnizaciones se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo.

A continuación, se refirió al sistema de gestión del desempeño, indicando que la Política contempla la definición anual de metas institucionales y metas individuales, evaluaciones formales durante el año, procesos de calibración y utilización de los resultados como insumo para decisiones de ajuste de remuneraciones por mérito. Sobre esta materia, los consejeros plantearon la importancia de precisar en la Política aspectos vinculados al proceso de evaluación de desempeño y la regulación relativa a los ajustes de renta asociados al mérito, procurando que los criterios aplicables sean objetivos y queden suficientemente determinados.

Finalmente, se revisan aspectos vinculados al bienestar, salud mental, diversidad, inclusión, probidad y condiciones laborales.

Sobre el particular se abordaron preguntas de los Consejeros en relación al alcance de la propuesta en aspectos vinculados a gestión de desempeño, en materia de salud mental y prevención de riesgos psicosociales, la regulación aplicable en materia de jornadas de trabajo y las referencias normativas incorporadas en la Política, con el objeto de delimitar adecuadamente aquellas disposiciones que resulten aplicables.

Constancia. -

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Kother K.
Secretario y ministro de fe